

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2015 00955 00**

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

1.- Reconocer personería jurídica para actuar a la abogada Danyela Reyes González, como apoderada judicial del ejecutante, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

La apoderada judicial reconocida deberá indicar la dirección física donde recibirá notificaciones.

2.- Actualizar el oficio 0276 del 2 de febrero de 2017, dirigido al Registrador de Instrumentos Públicos - zona sur, informando el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el inmueble identificada con folio de matrícula No.50S-1017084. Oficiese.

Notifíquese (1),

La Jueza,

  
**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 89 de fecha 6 de junio de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaria